



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 195 Ejemplares  
12 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 11 de Marzo de 2024

No. 46

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1194, Ley que Declara  
Heroínas Nacionales a las Mujeres  
que han dado y dan Vida a la Patria.....3003

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva LS-03-02-2024.....3004

Licitación Selectiva LS-04-02-2024.....3004

Licitación Selectiva N° 06-02-2024.....3005

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 009-2024.....3005

Licitación Selectiva N° 010-2024.....3005

Licitación Selectiva N° 016-2024.....3005

### MINISTERIO DE LA FAMILIA

Licitación Selectiva N° LS-001-2024.....3006

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Pública N° 004-2024.....3006

Resolución Administrativa N° 012-2024.....3007

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Licitación N° 01-2024.....3008

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación No. 8 al Programa  
Anual de Contrataciones (PAC-2024).....3009

Licitación Pública No. FN-LP-001-2024.....3009

Licitación Pública No. FN-LP-002-2024.....3009

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Licitación Selectiva  
N° LS-SIBOIF-07-2024.....3010

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva  
N° BCN-01-8-24.....3010

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....3010

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3011

**ASAMBLEA NACIONAL**

**EL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Las Mujeres somos la Vida Plena de nuestra Nicaragua, Bendita, Soberana, Digna, Siempre Libre! Hemos dado Vida, combatiendo con Amor y Esperanza, en todas las Trincheras de Defensa de la Paz y el Derecho de las Familias nicaragüenses, a vivir tranquilas y seguras en nuestra propia Tierra, trabajando, sin discriminación o exclusión, para prosperar, y fortaleciendo cada día la Convivencia Armoniosa y Respetuosa, entre Tod@s, y por el Bien de Tod@s.

**II**

Asumimos las Banderas de la Dignidad, en cada espacio de expresión de nuestra Condición Insigne de Nicaragüenses Patriotas, Laboriosas, Inteligentes, Habilidosas, Sensibles, y capaces de vivir los retos y desafíos de todos los Tiempos.

**III**

En estos Nuevos Días, Vamos Adelante, comprometidas con el Trabajo, el Bienestar, la Seguridad, la Armonía en nuestros Hogares y Comunidades, y el Derecho a ejercer todas nuestras Facultades, nuestro Liderazgo, Talentos, Ingenio y agudo Pensamiento, como continuidad de nuestro aporte esencial al Desarrollo Justo, y al avance en la Lucha contra la Pobreza.

**IV**

Las Mujeres Nicaragüenses somos las Victorias radiantes de este Pueblo Nuestro, que brilla con Luminosidad, Alegría, Fortaleza y Fé. Apasionándonos en este Nuevo Mundo, sabemos que hemos venido forjando Presente y Porvenir, desde las Causas profundamente nuestras de

Justicia, Verdad Verdadera, y Sacralización de un Amor que resplandece, conmueve y llena las Almas.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1194**

**LEY QUE DECLARA HEROÍNAS  
NACIONALES A LAS MUJERES  
QUE HAN DADO Y DAN VIDA A LA PATRIA**

**Artículo 1 Declaración de Heroínas Nacionales**

Declárense Heroínas Nacionales a las mujeres que han dado y dan vida a la Patria, abonando las tierras sagradas de nuestra Nicaragua.

Esta declaración comprende a las mujeres nicaragüenses que participaron en hazañas heroicas por la defensa de la patria, que han sido ejemplo de valentía y han dado vida a Nicaragua y a la Revolución, defendiendo nuestros valores, idiosincrasia, dignidad, soberanía, libertad y paz.

**Artículo 2 Publicación y vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primer Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de La República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 2024-00554 – M.1002073447 – Valor C\$ 95.00.

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACION SELECTIVA  
LS-03-02-2024  
“COMPRA DE PRODUCTOS DE  
ALMACENAMIENTO Y ASEO PARA STOCK DE  
ALMACEN CNS-MINSA” 2024**

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de **Licitación Selectiva N°. LS-03-02-2024 “COMPRA DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO Y ASEO PARA STOCK DE ALMACEN CNS-MINSA” 2024**, esta contratación será financiada con Fondos Fiscales Fte. 11.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni), En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **11 de marzo del año 2024**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta, con vigencia de 90 días a partir de la emisión.**

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán enviar muestras del ítem a ofertas el **18 de marzo 2024, de 08:00 am a 04:00 pm**, en el Almacén del Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, ubicada en el Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **20 de marzo 2024**, a más tardar a las 10:00 am, Siendo la apertura de las mismas el día **20 de marzo del 2024 a las 10:05 am.**

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 1479, correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

Además, pueden dirigirse a los portales: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora de la División General de Adquisiciones, Managua, Nicaragua, 11 de marzo de 2024.

Reg. 2024-00555 – M.1002074053 – Valor C\$ 95.00.

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACION SELECTIVA  
LS-04-02-2024  
“COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES DE  
OFICINA PARA STOCK DE ALMACÉN CNS-  
MINSA” 2024**

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de **Licitación Selectiva N°. LS-04-02-2024 “Compra de Materiales y Útiles de Oficina para Stock de Almacén CNS-MINSA” 2024**, esta contratación será financiada con Fondos Fiscales Fte. 11.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni), En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **11 de marzo del año 2024**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta, con vigencia de 90 días a partir de la emisión.**

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán enviar muestras del ítem a ofertas el **18 de marzo 2024, de 08:00 am a 04:00 pm**, en el Almacén del Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, ubicada en el Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **20 de marzo 2024**, a más tardar a las **09:00 am**, Siendo la apertura de las mismas el día **20 de marzo del 2024 a las 09:05 am.**

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 1479, correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

Además, pueden dirigirse a los portales: [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni), [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones, Managua, Nicaragua, 11 de marzo de 2024.

Reg. 2024-00563 – M.1002380697 – Valor C\$ 95.00.

### CONVOCATORIA

**Licitación Selectiva No. 06-02-2024 “Compra de Misceláneos para Stock de Almacén CNS-MINSA”.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. 06-02-2024 “Compra de Misceláneos para Stock de Almacén CNS-MINSA”.

La cual será financiada Renta del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 11 de Marzo de 2024, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni).

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 20 de Marzo 2024, de las 08:00 am a las 11:00 am, posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las 11:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni).

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones, Presidente del Comité de Evaluación, MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-0060- M. 54653811 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Selectiva N° 009-2024**

### “Compra y Distribución de herramientas para Huertos a Nivel Nacional”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva N° 009-2024 “Compra y Distribución de herramientas para Huertos a Nivel Nacional”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni) a partir del día 11 de marzo de 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 20/03/2024**  
**HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.**

(f) Lic. Martha Azucena Rojas Reyes, Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

Reg. 2024-00602 – M. 54579819 Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva No. 010-2024**  
**“Adquisición de Material Fungible para la capacitación docente del Aprendizaje Amigable de las Matemáticas”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Selectiva No. 010-2024: “Adquisición de Material Fungible para la capacitación docente del Aprendizaje Amigable de las Matemáticas”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni) a partir del día 11 de marzo del 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 19/03/2024**  
**HORA: De 08:00 am a 9:00 a. m.**

(f) Lic. Martha Azucena Rojas Reyes, Responsable Interina División de adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00603 - M. 54579937 Valor. 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva No. 016-2024**  
**“Contratación de Servicios de Alimentación para Eventos Educativos”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Selectiva No. 016-2024: “Contratación de Servicios de Alimentación para Eventos Educativos”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni).

[nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 11 de marzo del 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 19/03/2024**

**HORA: De 08:00 am a 1:00 p. m.**

**(f) Lic. Martha Azucena Rojas Reyes**, Responsable Interina División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

---



---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**

---



---

Reg. 2024-00596 – M. 54658462 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
LICITACION SELECTIVA NO. LS-001-2024  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA  
IMPRESORAS DE DELEGACIONES  
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

**FONDOS: RENTAS DEL TESORO**

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de la Familia, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, de conformidad a **Resolución de Inicio No. 15- 2024**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de **consumibles para impresoras de Delegaciones Departamentales y Municipales, a ser entregados en la Bodega Domitila Lugo carretera norte, donde fue la Parmalat 5 cuadras al lago ½ cuadra abajo, portón de color negro, a mano Derecha, siendo el tiempo de entrega de 10 a 45 días hábiles, posterior a la firma de contrato**, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato y orden de compra.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, de conformidad al Arto. 27, punto 1), literal b), rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren

obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada de Enel central ,75 varas al sur **Modulo F, a partir del día 11 de marzo del 2024 en horario de las 08:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, hasta el día dieciocho de marzo del 2024 a las 05:00 p.m.**

4. Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Definitivo, por escrito vía correo electrónico y en físico, con atención a Lic. María Lucía Romero Monterrey, Responsable de la División de Adquisiciones, a la siguiente Dirección: **del Portón de Enel Central 75 vras al sur. Modulo F, Dirección Electrónica; [lrromero@mifamilia.gob.ni](mailto:lrromero@mifamilia.gob.ni), a partir del día 11 de marzo al 13 de marzo del 2024.**
5. Las ofertas deberán entregarse en idioma español, en la Sala de conferencias de la Dirección General del Programa Amor, ubicada de Enel central 75 varas al sur **módulo F, a más tardar a las 9:00 a.m. del 19 de marzo 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por un monto equivalente al **tres por ciento 3 %** sobre el total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
7. Las ofertas serán abiertas a las **09: 15 a.m. minutos de la mañana del día 19 del mes de marzo del 2024**, en la Sala de conferencias de la **Dirección General del Programas Amor**, ubicada de Enel central 75 varas al sur **módulo F**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir

**(f) Lic. María Lucía Romero Monterrey**, Responsable de la División de Adquisiciones, Ministerio de la Familia.

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

---



---

Reg. 2024-00625- M. 54661105 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES  
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2024  
PROYECTO: "COMPRA DE MICROBUSES PARA EL  
IND"**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar

ofertas selladas para el Proyecto: “**Compra de microbuses para el IND**”.

2. El objeto de la contratación consiste en adquirir cinco microbuses para atender las necesidades de viajes tanto nacionales como internacionales, destinados para las zonas especiales.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2024, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “**Compra de microbuses para el IND**”
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 13, Actividad # 02, Renglón # 424.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 04/03/2024 hasta el día 09/04/2024, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.
8. La Reunión de Homologación se realizará el día 11 de marzo del año 2024, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.
9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 10 de abril del año 2024 a las 2:00 p.m.
10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.
11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.
13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 10 de abril del año 2024, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda**, Director de Adquisiciones.

Reg. 2024-00626- M. 4660987 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
NO. 012-2024  
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN SELECTIVA NO. 001-2024  
PROYECTO: “COMPRA DE MATERIAL  
DEPORTIVO Y PREMIACIÓN PARA LA XV LIGA  
COMUNITARIA RURAL”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 001-2024 para el Proyecto: “**COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Y PREMIACIÓN PARA LA XV LIGA COMUNITARIA RURAL**”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

**II**

Que el día trece de febrero del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presento oferta el único oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO (DEPORTES RIVERA)**.

**III**

Que después evaluada la oferta, el comité de evaluación decide de forma unánime, recomendar a la máxima autoridad declarar desierto del Lote 2: Materiales de Premiación. Trofeos y Medallas el ítem # 3 Medallas, debido a que el único oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO (DEPORTES RIVERA)**, no ofertó este ítem.

**IV**

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

**V**

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de

manera parcial al oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO (DEPORTES RIVERA)**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

#### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 001-2024 para el Proyecto: "COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Y PREMIACIÓN PARA LA XV LIGA COMUNITARIA RURAL".

**SEGUNDO:** Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO (DEPORTES RIVERA)**, por la cantidad de **CS 1,030,555.25** (Un millón treinta mil quinientos cincuenta y cinco córdobas con 25/100).

**TERCERO:** Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día siete de marzo del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

**CUARTO:** El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día dieciocho del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**QUINTO:** Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Lic. Danny Cardoza López, Miembro.

**SEXTO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (F) ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES.

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reg. 2024- 00580 - M. 54532676 Valor CS 285.00

#### CONVOCATORIA LICITACIÓN No. 01-2024 "Servicio de Conserjería"

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según resolución No. 03-2024, invita a las personas jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para el servicio de conserjería, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta adquisición es financiada con fondos propios del INISER.
- 2) La compra consiste en la contratación del servicio de 16 operarios (as) de conserjería que se ubicarán en las Oficinas Centrales, Camino de Oriente, Ventanilla del tránsito, Archivo Pasivo, Multicentro Las Américas, Sucursales: León, Chinandega, Granada, Estelí y Juigalpa, por el período de 12 meses.
- 3) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en el departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicado en el INISER central, Km.4 ½ Carretera Sur, en la Ciudad de Managua, Nicaragua, los días 11, 12 y 13 de marzo del año dos mil veinticuatro en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
- 4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de CS 200.00 córdobas, en caja del INISER central y retirar el documento en el departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.
- 5) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página web del INISER [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni) el Pliego de Bases y Condiciones el que se encuentra en idioma español, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al departamento de Compras en el INISER central (Km. 4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, e-mail [jfarinas@iniser.com.ni](mailto:jfarinas@iniser.com.ni), a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí

señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.

- 6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda córdobas en la sala de conferencias del edificio "C", ubicado en el INISER central, Km.4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a las 10:00 am del día 02 de abril del año dos mil veinticuatro. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER.

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo – INISER.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-00590 – M. 54644649 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 8 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones de la División Administrativa, contiene línea mediante la modalidad de Contratación Simplificada siguiente:

No. Línea PAC	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Línea PAC 228	"Adquisición de 14 Pantallas para Centro Nacional de Monitoreo de ENACAL" Monto estimado: C\$ 600,000.00	FONDOS PROPIOS

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Managua, 4 de marzo de 2024. (f) NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

Reg. 2024-00579- M. 54534727 - Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL  
Gerencia de Proyecto e Inversiones**

**AVISO DE CONTRATACIÓN  
Licitación Pública No. FN-LP-001-2024**

**"Adquisición de Materiales Ferreteros, Espumante, Grava y Lubricantes para pozos varios"**

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día lunes 11 de marzo del 2024

(f) Ingeniera Claudia Vanessa Puerto Zúñiga, Responsable Unidad de Adquisiciones, Gerencia de Proyectos e Inversiones, ENACAL.

Reg. 2024 - 00589 - M. 54644556 - Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL  
Gerencia de Proyecto e Inversiones**

**AVISO DE CONTRATACIÓN****Licitación Pública No. FN-LP-002-2024****“Adquisición de Tubería Ademe para pozos PIP 2024”**

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día lunes, 11 de marzo de 2024.

(f) Ing. Claudia Vanessa Puerto Zúniga, Responsable de la Unidad de Adquisiciones, Gerencia de Proyectos e Inversiones, ENACAL.

---

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

---

Reg. 2024-00556- M. 1481983750 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Superintendencia de Bancos  
y de Otras Instituciones Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y en la página web de la Superintendencia [www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-07-2024, denominada “Contratación de Suministro de Combustible”.

(f) Lic. Dulce María Sálomon S., Responsable Unidad de Adquisiciones.

---

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

---

Reg. 2024-00631- M. 8033549 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN  
EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No.

737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-01-8-24, “Suministro de combustible”**, cuyo objeto es abastecer la flota vehicular y plantas eléctricas.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **11 de marzo de 2024**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **11 de marzo de 2024 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación. Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 05 de marzo de 2024. (f) Arlen Lissette Pérez Vargas, Gerente de Adquisiciones

---

**SECCIÓN JUDICIAL**

---

Reg. 2024-0569 - M. 54226254 - Valor C\$ 285.00

**EDICTOS**

Se emplaza a ROSA ICELA LOPEZ VELASQUEZ con cédula de identidad 281-300100-1004A y DEYVI NATANAEL CASTRO SANCHEZ, con cédula de identidad 281-300595-0003W, ambos de domicilio desconocido. Para que comparezca a contestar demanda causa número 000016-0754-2023-FM. Que se tramita en el Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo. Lo que deberá hacer en el término de diez días contados a partir de la última publicación del EDICTO, que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al demandado que en caso de no comparecer se le nombrará a un Abogado para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso. Opóngase. Se extiende la presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Jueza.- Lic. Damarys de los Ángeles Rivera Silva, (f) Srio. Lic. Marvin Zúniga.- (f) Lic. Damarys Rivera Silva. Jueza Local Único. Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Marvin Zúniga. Secretario de Actuaciones.-

## UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP01189 – M. 27615200 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número **1164**, pagina **583**, tomo **I**, libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

**JOSE MIGUEL TELLEZ PARRALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP01452 – M. 45713148 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda “ (UCATSE), certifica que, bajo el número **020**, de la página **647**, tomo **XI**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TROPICO SECO “PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA” POR CUANTO:**

**JOSÉ MANUEL ESCOTO ROCHA**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la

ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 08 días del mes de febrero del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elias Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

\*Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)..., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 – TP01453 – M. 51307906 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **444**, tomo **II**, del libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LAWDEE NORMAN NARVÁEZ BELLO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-260582-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Computación con Énfasis en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de enero de 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01454 – M. 50404531 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GEMILSA YANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-090389-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01455 – M. 51307992 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LAWDEE NORMAN NARVÁEZ BELLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-260582-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01456 – M. 51206975 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EVELING DEL SOCORRO ESPINOZA MELÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290579-0029Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01457 – M. 51333085 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 83, Página No. 42, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ERICK RAMON ESPINOZA SALAZAR,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024 – TP01458 – M. 51321095 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BLANCA AZUCENA MANZANAREZ CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-110862-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad. Humberto López Rodríguez. La Secretaria General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01459 – M. 51339399 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 450, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MAXEL FRANCISCO GARCÍA ALONZO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Asistente Dental,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP01460 - M. 51292286 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 7843, Acta No. 45, Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**NINOSKA MARÍA PÉREZ TÓRREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (f) Evenor Estrada G., Secretario General: (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP1190 – M. 51180346 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7679, Acta No. 44, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**WILBERT ANTONIO PARRALES SALGADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de enero del 2024. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.